

Resolución No. 001

20 de enero de 2020

Por la cual se adopta el Calendario Académico Vigencia 2019, para la Institución Educativa JOSE MARÍA POTIER del municipio de Chita.

El/la rector(a) de la institución en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, La ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 008625 del 19 de octubre de 2018 la Secretaría de Educación de Boyacá fijó el Calendario Académico para la vigencia 2019, para las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.

Que el Decreto 1850 en su artículo 12 establece que el rector es el superior inmediato del personal docente y directivo docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

Que el rector adoptará mediante resolución, el Calendario Institucional del año lectivo 2020, lo difundirá entre la comunidad educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento, al Consejo Directivo, a la Asamblea de Padres de Familia y remitirá copia al Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que el artículo 86, de la Ley 115 de 1994, dentro de los temas de organización administrativa del servicio público educativo, establece la flexibilidad del calendario académico, para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas.

Que el Decreto Nacional No. 1075 de 2015 da directrices para la organización del calendario académico de las instituciones, basadas en la resolución que cada entidad territorial expida para tal fin.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Calendario Escolar. Adoptar el Calendario Académico para la *Institución Educativa JOSÉ MARÍA POTIER* del municipio de Chita para la vigencia 2020, para los niveles de Preescolar, Básica (Ciclos Primaria y Secundaria), Media Académica y Media Técnica.

Artículo 2º. Organización de actividades y distribución de tiempo. El Calendario Académico correspondiente al año 2020, destinado a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI de la *Institución Educativa JOSÉ MARÍA POTIER*, del municipio de Chita estará enmarcado en las siguientes fechas:

- **Presentación de Docentes y Directivos Docentes e iniciación de labores:** 20 de enero de 2020.
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una (1) semana (Actividades de planeación y organización institucional):** Del 20 al 24 de enero de 2020.
- **Primer Período Académico – diez (10) semanas:** Del 27 de enero al 3 de abril de 2020.
- **Segundo Período Académico – diez (10) semanas:** Del 13 de abril al 19 de junio de 2020.
- **Receso Estudiantil, Semana Santa:** Del 6 al 10 de abril de 2020.
- **Actividades de Desarrollo Institucional - Semana Santa:** Del 6 de abril al 10 de abril de 2020.
- **Receso Estudiantil, dos (3) semanas:** Del 22 de junio al 12 de julio de 2020.
- **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes dos (2) semanas:** Del 22 de junio al 5 de julio de 2020.
- **Tercer Período Académico – diez (10) semanas:** Del 13 de julio al 18 de septiembre de 2020.
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una (1) semana:** Del 6 de julio al 10 de julio de 2020
- **Cuarto Período Académico – diez (10) semanas:** Del 21 de septiembre al 4 de diciembre de 2020.
- **Receso Estudiantil, una (1) semana:** Del 5 al 9 de octubre de 2020.
- **Actividades de Desarrollo Institucional:** Del 5 al 9 de octubre de 2020. (Actividades de análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento, cualificación de docentes y/o directivos docentes convocados por la Secretaría de Educación, desarrollo de proyectos y programas previstos en el Plan de Acción Educativo del Departamento. Congresos, seminarios y eventos organizados por las Asociaciones de Profesionales de la Educación).
- **Actividades de Desarrollo Institucional, una (1) semana:** Del 07 al 11 de diciembre de 2020.
- **Receso Estudiantil, siete (7) semanas:** A partir del 07 de diciembre de 2020.
- **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes cinco (5) semanas:** A partir del 14 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: El DÍA DE LA EXCELENCIA (DÍA E) se programará y realizará una vez lo determine el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º. Día de la Boyancesidad. La *Institución Educativa JOSÉ MARÍA POTIER* del municipio de *Chita* acatará la ordenanza 0023 del 9 de septiembre de 2009 por lo tanto realizará una ceremonia cívica, académica y cultural el día viernes 2 de octubre, para conmemorar esta fecha.

ARTÍCULO 4º. Informes Periódicos. El Rector la *Institución Educativa JOSÉ MARÍA POTIER*, del municipio de *Chita* presentará informes bimestrales sobre el desarrollo y cumplimiento del Calendario Institucional al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia y remitirá copia de dichos informes al Núcleo Provincial.

ARTÍCULO 5º. Plan Operativo Anual. Una vez conocido, adoptado y socializado el Calendario Académico 2020, el Rector junto con el Consejo Directivo, adoptará el Plan Operativo Anual de la Institución Educativa, basado en el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por los grupos de gestión y remitirá copia al Núcleo Provincial.

PARAGRAFO: La institución, a través de las coordinaciones, elaborará un cronograma de actividades, que se estará recordando semana a semana, con publicación el día lunes en formación y a los docentes constantemente vía whatsapp.

ARTICULO 6º. Jornada Escolar. La jornada escolar dará cumplimiento al Artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 2105 del 2017 sobre *las intensidades académicas diarias y/o semanales de la Jornada Única* así:

- de 8:00 a. m. a 2:00 m. Nivel de Preescolar
- de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. Nivel de Básica Primaria
- de 7:00 a. m. a 2:30 p. m. Nivel de Básica Secundaria.
- de 7:00 a. m. a 4:30 p. m. Nivel de Media Técnica Y Media Académica

Parágrafo: Inclúyase dentro de la Jornada Escolar, el tiempo comprendido para descansos y toma de refrigerio.

ARTICULO 7º. Jornada Laboral para Docentes y Directivos Docentes. La jornada laboral será de 8 horas diarias, 6 horas dentro de la IE y dos para el desarrollo de actividades complementarias, dentro o fuera del plantel.

ARTÍCULO 8º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN RICARDO TOSCANO

Rector(a)